MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

ANEXO DE CONTRATO **DECRETO N° ALCALDICIO** LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Programa "Laboratorio Complementario GES 2014", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°3007, de fecha 31 de Diciembre de 2013, y Decreto Exento N°981 de fecha 07 de Marzo de 2014, del Municipio.
- 2.- El Decreto Exento N°757, de fecha 20 de Febrero de 2014, el que contrata como Administrativo a la Sra. RITA MAUDELINA SCHULZ HUENCHUGUALA, en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- El Memorando Nº 2042, de Fecha 29 de Julio de 2.014, de la Jefa del Depto. de Xalud, visado y Autorizado por el Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la modificación de número de horas semanales de contrato a honorarios.
- 4.- Modificase la cláusula tercera y cuarta del contrato a honorarios en el sentido que donde dice: la cantidad horas a realizar es de 44 horas semanales y monto a pagar de \$400.000.-, debe decir: la cantidad de horas a realizar es de 10 horas semanales, y monto bruto mensual de \$90.200.-, el que se hace efectivo desde el 01 de Agosto de **20**14.

ECTOR ENCRETO:

MODIFICASE, La contratación modalidad Honorario de la prestadora que a CONTROL Continuación se individualiza, el que se hace efectivo a contar del 01 de Agosto de 2014 y que se encuentra autorizado y visado por el Sr. Alcalde.

> NOMBRE : RITA MAUDELINA SCHULZ HUENCHUGUALA.-

RUT.

CARGO

CENTRO DE SALUD

N° DE HORAS

: Santa Anselma

: 10 Horas semanales

: Lunes a Jueves de 17:30 a 18:30 horas y Viernes de 16:00 a 18:00 HORARIO

horas

MONTO A PAGAR

: \$90.200.-

: Digitadora

: 01.08.2014

2.- Apruébese el anexo de contrato que se adjunta en los términos que expresa, en atención a lo señalado en el considerando 1,2,3 y 4 del presente Decreto.

3- el Depto. Salud, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/BVV/ada-

REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE